Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 054/12 de fecha 10 de julio de 2012

RESOLUCIÓN N° 054-007/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 06/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VISUALES Y AUDIOVISUALES PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS / N° 1714/12, de fecha 10 de julio de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios por el que eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 0475/11, de fecha 28 de octubre de 2011, la Dirección de Informática solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 027-005/12, de fecha 29 de marzo de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2012"; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS" Ad Referéndum Ejercicio 2012; 3°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social

Que, por Nota P.R.D.G.B.S N° 377/12, de fecha 03 de abril de 2012, se pone a conocimiento de la DNCP el llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS", con el ID N° 227288;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 002609/12, de fecha 10 de abril de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por la suma de G. 1.094.818.000.- (Guaraníes un mil noventa y cuatro millones ochocientos diez y ocho mil) conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 971/12, de fecha 10 de abril de 2012. Asimismo, se informa que el llamado afecta a los Rubros 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General" y 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación" de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera". Está contemplado en el PAC como ID N° 227288;

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 054-007/12

Que, conforme al Acta de Sesión Pública Virtual correspondiente a la Subasta SBE ID N° 227288, llevada a cabo el 29 de mayo de 2012, a las 09:33 horas, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA de la Licitación Pública Nacional SBE N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS", de conformidad a lo establecido en el Decreto 12.453/08, para la cual se presentaron las siguientes firmas oferentes: DREI ASOCIADOS S.R.L., NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y SERVICIOS, VALVINA MARÍN FRANCO, PARASOFT S.R.L., BBO LOGISTICS, ZUNILDA ELISA COUCHONAL DOS SANTOS, GLORIA FRANCISCA SARABIA, DATA LAB S.A., TECNOLOGÍA PLANIFICADA (TECNOPLAN) S.A. y NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ;

Que, de conformidad al Acta N° 043/12, de fecha 01 de junio de 2012, a las 11:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas, de las empresas que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle: DREI ASOCIADOS S.R.L., NEGOCIOS INTERNACIONALES & COMUNICACIÓN S.A.C.I. Y SERVICIOS, VALVINA MARÍN FRANCO, PARASOFT S.R.L., BBO LOGISTICS, A. SARABIA, DATA LAB S.A., NIDIA CRISTINA BISCOTTI NÚÑEZ;

Que, la Comisión Evaluadora integrada con los siguientes funcionarios: Abog. Juan Manuel Villar, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; Sr. Miguel Centurión, en representación de la Dirección de Informática; Abog. Arnaldo Riquelme, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, y la Srta. Gloria Vega como miembro certificada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, así mismo, en su Informe la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Nacional N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS", sugiere adjudicar a las empresas PARASOFT S.R.L., BBO LOGISTICS S.A. Y NIC S.A.C.I.S.;

Que por Memorando PR/DIF/N° F-0304/12, de fecha 10 de julio de 2012, la Dirección de Informática solicitó la disminución de la cantidad correspondiente del Lote 1. Televisores LCD a 28 (veinte y ocho) unidades y la cancelación del Lote 3. Pizarras Interactivas;

Que, se procede a la disminución de la cantidad correspondiente al Lote 1 ceñidos a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la "Cláusula 39.1 de las IAO, el Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de disminuir la cantidad de los bienes y/o servicios requeridos por razones de disponibilidad presupuestaria, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad de la contratación de la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 03/06, de la DNCP";

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 054-007/12

Que, al formular sus ofertas todos los oferentes realizan la siguiente manifestación: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los Artículos 30° y 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes. (Ver Formulario N° 3 de Presentación de Oferta);

Que, el Art. 31°.- Cancelación de la Licitación…. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 06/12 "Adquisición de Equipos Visuales y Audiovisuales para el IPS", de conformidad al detalle siguiente:

PARASOFT S.R.L.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	1	52161505-997	Televisores LCD de 46" (pulgadas)	SAMSUNG CHINA	Unidad	Unidad	28	23.192.582	649.392.296
4	1	45111603-001	Pantallas de Proyección Tipo I	LOCH CHINA	Unidad	Unidad	10	1.256.215	12.562.150
	2	45111603-001	Pantallas de Proyección Tipo II	LOCH CHINA	Unidad	Unidad	5	858.193	4.290.965
	3	45111603-001	Pantallas de Proyección Motorizada	LOCH CHINA	Unidad	Unidad	2	3.526.191	7.052.382
								Total G.	**673.297.793**

Son: Guaraníes seiscientos setenta y tres millones doscientos noventa y siete mil setecientos noventa y tres, IVA Incluido.

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 054-007/12

BBO LOGISTICS S.A.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
2	1	45111609-002	Proyector Digital Tipo I	INFOCUS CHINA	Unidad	Unidad	17	4.935.000	83.895.000
	2	45111609-001	Proyector Digital Tipo II	INFOCUS CHINA	Unidad	Unidad	3	5.992.500	17.977.500
								Total G.	101.872.500

Son: Guaraníes ciento un millones ochocientos setenta y dos mil quinientos, IVA Incluido.

NIC S.A.C.I.S.

Lote	Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
5	1	45121504-001	Cámaras Digitales	Panasonic CHINA	Unidad	Unidad	30	558.166	16.744.980
								Total G.	16.744.980

Son: Guaraníes diez y seis millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta, IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado LPN Nº 06/12: G. 791.915.273.- (Guaraníes setecientos noventa y un millones novecientos quince mil doscientos setenta y tres), IVA Incluido.

2°) Cancelar el Lote 3 "Pizarras Interactivas", conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes, y a notificar de la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos faltantes no sustanciales mencionados en el Informe de Evaluación para la firma del Contrato.----------

4°) Encomendar a la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación de los Contratos y de la documentación de carácter no sustancial faltante.----------

5°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 054-007/12

6°) Dejar establecido que la Dirección de Informática será la Administradora de los Contratos.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los trámites administrativos tendientes al pago conforme a la legislación vigente y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos, conforme al marco legal correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

8°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gl.

FDO:DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.